

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 29** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, por la que se somete a información pública el Proyecto de Actuación Especial para la instalación de una granja-escuela en la parcela 73 del polígono 4 del Catastro de Rústica, de 7.824 metros cuadrados, del término municipal de Valdemoro, promovido por doña María Rosa Martínez Castellanos.*

El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial

RESUELVE

Primero

Someter a información pública, por plazo de un mes, el Proyecto de Actuación Especial solicitado por doña María Rosa Martínez Castellanos para la instalación de una granja-escuela en la parcela 73 del polígono 4 del Catastro de Rústica, de 7.824 metros cuadrados, del término municipal de Valdemoro, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Conceder audiencia, por plazo de un mes, al Ayuntamiento de Valdemoro, al interesado y a los propietarios de las parcelas colindantes a la finca objeto de la presente solicitud, cuyos nombres y direcciones son los siguientes: Parcela 41 del polígono 4, "El Corte Inglés" (calle Hermosilla, número 112, 28009 Madrid); parcela 71 del polígono 4, don Francisco Pariente Velázquez (calle Santa Engracia, número 97, tercero, A, 28010 Madrid); parcela 72 del polígono 4, don Casimiro y don José Luis Blanco Fernández (calle Ruiz de Alda, números 6 y 4, respectivamente, 28342 Valdemoro), y parcela 9003 del polígono 4, Ayuntamiento de Valdemoro (plaza de la Constitución, número 1, 28340 Valdemoro).

De conformidad con la normativa vigente se podrá examinar el referido expediente, durante el plazo de un mes, en Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente en el que se lleve a cabo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.

Madrid, a 22 de junio de 2010.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, Raimundo Herraiz Romero.

(02/8.161/10)